



Convocatoria por la que se regula el proceso de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo períodos de observación y cursos de formación estructurados en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2020-1-ES01-KA101-079589, “Connecting borders: the school in the 21st Century”, durante el curso escolar 2023/2024 en el IESO Camino Romano, de Sisante (Cuenca).

1. Objeto y finalidad.

Objeto. El objeto de esta convocatoria es la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de profesorado del IESO Camino Romano, de Sisante (Cuenca) que quiera formar parte del proyecto de Consorcio Erasmus+ nº 2020-1-ES01-KA101-079589, “Connecting borders: the school in the 21st Century”, financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para llevar a cabo dos cursos durante el primer trimestre del curso 2023/24.

1.2. Finalidad. La finalidad de esta convocatoria es regular la participación en el Programa Erasmus+, de los docentes de los centros educativos de titularidad pública que forman parte del consorcio.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Objetivos del proyecto.

En el área de competencias lingüísticas y digitales:

- Desarrollar y mejorar la competencia en idiomas y digital del profesorado para ajustar su desarrollo profesional ante los nuevos desafíos.
- Conocer y compartir distintos métodos de trabajo para potenciar estas competencias.

En el área de gestión de centros nos marcaremos como objetivo:

- Conocer otros sistemas educativos y modelos de gestión de centros.

En cuanto al área de internacionalización:

- Fomentar la participación progresiva y sostenible en programas europeos para enriquecer la dimensión europea de las comunidades educativas.
- Establecer programas de colaboración e intercambios de prácticas docentes eficaces.

En el área metodológica nos centraremos en:

- Incorporar metodologías de trabajo activo en el aula, CLIL, aprendizaje basado en proyectos, y aquellas que impliquen mejora en las competencias lingüística y digital.

En el área de inclusión:

- Conocer y desarrollar distintas estrategias para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

2.2 Actividades de movilidad para formación. Son actividades de movilidad para formación aquellas actividades organizadas en el ámbito del proyecto, desarrolladas en otros países europeos y orientadas a alcanzar los objetivos del proyecto descritos en el apartado anterior. Las actividades de movilidad consistirán en cursos de formación estructurados, en periodos de observación y en periodos de docencia en centros educativos de diferentes países europeos.



Cada actividad de movilidad se desarrollará en un país concreto, tiene una temática específica y está dirigida a un perfil docente particular, que puede tener en cuenta la etapa educativa y la especialidad que imparte.

Los docentes seleccionados a través de esta convocatoria realizarán las actividades de movilidad entre el 22 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023.

3. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención.

3.1. Se convocan dos movilidades para realizar cursos de formación entre el 22 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023.

3.2. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino y servirá para sufragar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y tasas del curso.

3.3. En el caso de actividades de movilidad para realizar cursos de formación, los candidatos/as seleccionados/as deberán realizar por su cuenta los trámites oportunos para seleccionar el curso que desean realizar.

3.4. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto Erasmus+ nº 2020-1-ES01-KA101-079589, “Connecting borders: the school in the 21st Century”, y en su correspondiente Convenio de Subvención.

3.5. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

4. Proceso de selección. Plazos.

4.1. El plazo de presentación de las solicitudes por los profesores candidatos será del día 1 al 15 de septiembre. La resolución de la misma será publicada el día 18 de septiembre de 2023, estableciéndose un período de 48 horas de reclamación. La resolución definitiva se publicará el día 21 de septiembre de 2023.

4.2. En el caso de que quede desierta alguna actividad de movilidad, el centro implicado podrá realizar una convocatoria extraordinaria para cada uno de los periodos. Si no hubiese tiempo suficiente para cubrir la movilidad a través de una convocatoria extraordinaria, esta será asignada a un participante de la lista de reserva que cumpla con los requisitos de la movilidad.

4.3. Las convocatorias serán publicadas en la página web y en el tablón de anuncios del centro educativo, así como la resolución de las mismas.

5. Requisitos de los candidatos.

Los docentes interesados en participar en cada una de las convocatorias deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1. Ser docente de este centro educativo tanto en el momento de realizar la solicitud como en la fecha prevista para realizar la movilidad.



6. Solicitudes, documentación y lugar de presentación.

6.1. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en el punto anterior y deseen tomar parte en las convocatorias deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud contenido en el Anexo II.

6.2. Las solicitudes deberán dirigirse a la dirección del centro educativo donde presenten sus servicios, y éstas deberán ser registradas por el secretario o secretaria del centro.

7. Comisión de selección.

7.1. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida por los siguientes miembros:

- El director o directora del centro educativo, que actuará como presidente.
- El jefe o jefa de estudios.
- El coordinador o coordinadora del proyecto Erasmus+ en el centro.
- El orientador u orientadora del centro.

8. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

8.1. La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

- 1º. Coordinador Erasmus+ del centro
- 2º. Profesorado definitivo del centro.
- 3º. Profesorado en prácticas, comisión de servicios o concursillo.
- 4º. Profesorado interino con plaza vacante.
- 5º. Profesorado interino que cubre sustitución.

8.2. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad. En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud y se seguirán los criterios del Concurso General de Traslados.

8.3. La comisión de selección valorará las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios. La propuesta de adjudicación de plazas se hará siguiendo el orden de preferencia establecido por el solicitante.

8.4. Las actividades de movilidad que queden desiertas, podrán adjudicarse a través de una convocatoria extraordinaria.

9. Resolución de la convocatoria.

9.1. Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de selección emitirá un Acta con la propuesta de los participantes seleccionados, en lista de reserva, rechazados y excluidos.

9.2. Contra la resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir de su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.



9.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en página web y en el tablón de anuncios del Centro en el plazo máximo de 10 días a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de reclamación.

9.5. El coordinador del proyecto Erasmus+ se pondrá en contacto con los docentes seleccionados para informarles de los trámites a seguir con respecto a la preparación de la movilidad.

10. Obligaciones de los docentes seleccionados.

10.1. Los docentes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto Erasmus+ nº 2020-1-ES01-KA101-079589, “Connecting borders: the school in the 21st Century”.

En Sisante, a 1 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA

Fdo.: Carmen Villanueva González